

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2024

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

En Lima, siendo las 09 horas con 10 minutos del lunes 16 de setiembre de 2024, y estando reunidos los parlamentarios integrantes de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, bajo la presidencia del congresista **Alfredo Pariona Sinche**, con la asistencia de los congresistas titulares: **Carlos Zeballos Madariaga, Edward Málaga Trillo, Segundo Acuña Peralta, Carlos Alva Rojas, Ernesto Bustamante Donayre, Miguel Ciccía Vásquez, Víctor Flores Ruíz, Karol Paredes Fonseca, David Jiménez Heredia, Abel Cam Reyes, Magally Santisteban Suclupe** y **Flavio Cruz Mamani**¹, se dio inicio a la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología (CCIT).

Los congresistas **Waldemar Cerrón Rojas** y **Silvia Monteza Facho** presentaron justificación.

I. ACTA

El **señor presidente** consultó si había alguna observación sobre el acta de la sesión del 9 de setiembre. Al no haberla, se la dio por aprobada.

II. DESPACHO

El **señor presidente** notificó que se ha enviado a cada uno de los correos electrónicos de los señores congresistas la documentación correspondiente y ello comprende el reporte de documentos emitidos y recibidos, así como el de los proyectos de ley, entre el 6 y 12 de setiembre de 2024.

III. ESTACIÓN DE INFORMES

El **señor presidente** informó que el Concejo Nacional de Ciencia Tecnología e innovación - CONCYTEC, remitió a la Comisión una invitación a participar del “Taller de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación”, organizado en

¹ Ante el retiro del congresista Abel Reyes Cam, el congresista Flavio Cruz Mamani participó como su accesitario, ambos de la bancada de Perú Libre.

conjunto con el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, que se desarrollará los días 24 y 25 de setiembre en la región Huancavelica. Seguidamente puso en conocimiento de la CCIT que se ha tomado contacto con el consorcio Cosco Shipping, responsable de la construcción y funcionamiento del mega puerto de Chancay, a efectos de poder establecer una vinculación activa y conocer los aspectos tecnológicos y de innovación de dicho proyecto. Añadió que se viene coordinando para una visita al mencionado mega puerto.

IV. ESTACIÓN DE PEDIDOS

El congresista **Málaga Trillo** oralizó el pedido que había hecho por escrito sobre el tema de las importaciones de insumos. Estimó que, al no haber asistido las cabezas de los ministerios, no se debía aceptar la participación de otros funcionarios. El **señor presidente** replicó que se pondrá a votación las invitaciones a los ministros en el orden del día.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1 Presentación de los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Salud (MINSA) y Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

Inició su presentación el funcionario **José La Rosa Basurco**, Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del MEF. Señaló que todos los insumos de investigación tienen un nivel de arancel de 0%, es decir, no pagan arancel al ingresar al país, y en tanto son productos médicos, tienen que seguir los requerimientos de la Autoridad Nacional de Salud, por lo mismo que pueden ser derivados a laboratorios, para el tratamiento de salud de personas humanas o animales. El MEF no tiene competencia para definir los requisitos; eso le corresponde al MINSA, pero sí exigen que los reglamentos hayan sido prepublicados, para garantizar la participación de los actores interesados, y que los reglamentos sean compatibles con estándares internacionales en la materia.

A su turno, el funcionario **Moisés Mendocilla Risco**, Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del MINSA, señaló que el sector viene actualizando documentos médicos normativos, incluyendo los relacionados a la importación de insumos médicos, el cual ya está

en curso, Ley 29459. Se trata de autorizaciones excepcionales - provisionales reguladas en el artículo 16 para dispositivos médicos. La nueva regulación plantea un trámite que facilite el ingreso de estos productos con fines de investigación al país, con requisitos: solicitud con carácter de declaración jurada, constancia de pago, constancia del protocolo de investigación registrado en institución competente. El 10 de setiembre, por un plazo de 90 días, se encuentra en etapa de pre publicación el Reglamento, a fin de recibir comentarios y sugerencias de los investigadores.

Por su parte, la funcionaria **Flor Núñez Mariluz**, Intendente Nacional Jurídico Aduanera de la SUNAT, manifestó que, para el ingreso de productos médicos, el marco normativo está dado por el sectorial, la Ley 29459, y el aduanero, que está previsto por la Ley General de Aduanas y los procedimientos aduaneros. Para el ingreso de estos bienes se tiene dos regímenes: importación definitiva e importación temporal. En el primer caso, no aplica porque la autorización del DIGEMID es provisional. Aplica el régimen de importación temporal. Los dispositivos médicos constituyen mercancía restringida, requieren registro sanitario o la autorización excepcional del DIGEMID. El plazo de ingreso es el que otorgue la licencia o un plazo máximo de 18 meses, esto dependerá de la normativa sectorial, que puede facultar un plazo mayor.

Finalizadas las presentaciones de los funcionarios del MEF, MINSA y SUNAT, el **señor presidente** abrió una rueda de intervenciones.

El congresista **Victor Flores Ruiz** señaló que se trata de un tema reiterativo, siendo necesario una mesa de trabajo para examinar a profundidad la nueva legislación. Se trata de equipos destinados a investigación que deberían contar con facilidades por parte de la Administración Pública, como lo evidenció la pandemia por el COVID19, que hizo necesaria la urgente importación de dispositivos médicos.

El congresista **Edward Málaga Trillo** manifestó que es frustrante para los investigadores, porque existen problemas concretos desatendidos desde hace décadas, no siendo conscientes de la importancia de la investigación científica, no habiendo un marco normativo específico para productos de investigación. Solicitó se mencione la base normativa para señalar que los dispositivos de investigación no pagan impuestos.

El congresista **Carlos Zeballos Madariaga** sostuvo que, en el caso de los dispositivos de neurociencia, dirigido para pacientes que sufren fibromialgia, es imposible traerlo a Perú porque no se tienen los permisos necesarios de la DIGEMID. Solicita que dispositivos médicos registrados por países altamente

capacitados en investigación, reciban las facilidades para ser autorizados en Perú, con una certificación simplificada.

El congresista **Ernesto Bustamante Donayre** manifestó que no se trata de un tema nuevo, habiendo sufrido desde hace mucho tiempo las dificultades para realizar trabajos de investigación. Se trata a los dispositivos de investigación como si fueran productos comerciales. Cuestionó de qué sirve financiar investigaciones si no se podrán contar con los insumos necesarios para desarrollarla. Los burócratas no deberían revisar proyectos de investigación ya elaborados y sustentados en universidades de prestigio, donde se fundamenta la necesidad de un insumo u otro, ya existiendo un proceso de revisión a cargo de la entidad que otorga la financiación.

5.2 Invitación a ministros

El **señor presidente** puso a votación el pedido del congresista **Málaga Trillo**, quien propuso que se invite a la CCIT al Ministro de Economía y al Ministro de Salud, a fin de que informen sobre la regulación normativa sobre la importación de insumos y equipos de investigación científica, lo que fue aprobado **por unanimidad**.

Votaron a favor los congresistas: **Pariona Sinche, Zeballos Madariaga, Málaga Trillo, Alva Rojas, Bustamante Donayre, Flores Ruíz, Paredes Fonseca, Jiménez Heredia, Santisteban Suclupe y Flavio Cruz Mamani**.

5.3 Sustentación y debate del dictamen

El **señor presidente** dispuso que el secretario técnico, Fernando Bravo Alarcón, sustente el dictamen recaído en los proyectos de ley 7720/2023-CR y 8265/2023-CR que plantean declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación e implementación del Parque científico- tecnológico del Alto Cunas, provincia de Chupaca, departamento de Junín.

Terminada la sustentación, al no haber intervenciones de los señores congresistas, el **señor presidente** dispuso recoger la votación respecto del dictamen, el cual fue aprobado **por unanimidad**.

Votaron a favor los congresistas: **Pariona Sinche, Zeballos Madariaga, Málaga Trillo, Acuña Peralta, Alva Rojas, Bustamante Donayre, Flores Ruíz, Ciccía Vásquez, Jiménez Heredia y Flavio Cruz Mamani**.

5.4 Sustentación de proyecto de ley

El **señor presidente** dio el uso de la palabra al congresista **Jorge Flores Ancachi** para que sustente el proyecto 6874/2023-CR, de su autoría, que propone la Ley del inventor.

Terminada la sustentación, no se registraron intervenciones.

VI. CIERRE DE LA SESIÓN

El **señor presidente** consultó la conformidad para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del acta, lo que se aprobó sin registrarse observaciones. Tras ello, levantó la sesión a las 11 horas con 18 minutos del lunes 16 de setiembre de 2024.

La transcripción magnetofónica forma parte integrante de la presente acta.

ALFREDO PARIONA SINCHE
Presidente

EDWARD MÁLAGA TRILLO
Secretario